



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 349 DE 2020

(29 OCTUBRE)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 696 de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor LUIS RODOLFO ARÉVALO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.487.448, para desempeñar el cargo de carrera denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210002678 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer VEINTE (20) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 19627, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que la lista de elegibles en mención cobró firmeza el día 3 de julio de 2019 y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad,

Que en la vigencia 2019, la Administración Municipal realizó el nombramiento de dieciséis de los elegibles que conformaban la lista, en estricto orden de mérito con forme a la Resolución Número CNSC – 20192210002678 del 02 de mayo de 2019, habiendo radicado ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo una acción de nulidad en contra del referido acto administrativo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 20205000419821 de fecha 21-05-2020, solicitó a la Administración Municipal de Chía, continuar con los nombramientos de los elegibles que ocuparon las posiciones 15, 17, 18, 19 y 20 de la lista de elegibles conformada por medio de Resolución CNSC-20192210002678 del 2 de mayo de 2019.

Que la oficina Asesora jurídica de la Alcaldía municipal de Chía, mediante oficio OAJ 0774-2020, radicado 20200003308849, emitió concepto jurídico en relación a la provisión de cargos de carrera administrativa en el marco de convocatoria

517 de 2017, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, señalando el deber de dar ejecución a la lista de elegibles teniendo en cuenta la presunción de legalidad del referido acto.

Que la oficina de Defensa judicial de la Alcaldía municipal de Chía, emitió y entregó el 26 de mayo de 2020, a la Dirección de Función Pública, concepto jurídico sobre nombramiento empleos carrera administrativa, señalando igualmente la obligatoriedad de los actos administrativos que gozan de presunción de legalidad.

Que mediante oficio DFP- 786-2020, la Dirección de Función Pública, informo al señor LUIS RODOLFO ARÉVALO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.487.448, que se continuaría con el trámite de provisión del empleo OPEC 19627, concediéndole 10 días para manifestar su aceptación o rechazo.

Que le señor LUIS RODOLFO ARÉVALO NIÑO, mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2020, solicitó plazo para la entrega de documentos.

Que mediante oficio DFP- 887-2020, la Dirección de Función Pública, concedió 10 días hábiles para la entrega de documentación requerida para el trámite de posesión.

Que le señor LUIS RODOLFO ARÉVALO NIÑO, mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2020, solicitó prórroga para la posesión en los siguientes términos "Respetado señor Alcalde, solicito prórroga de 90 días para tomar posesión del cargo de Técnico Operativo, Código 314 grado 01, el motivo por el cual solicito dicha prórroga es por razones de covid-19."

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor LUIS RODOLFO ARÉVALO NIÑO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en noventa (90) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el 26 de octubre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

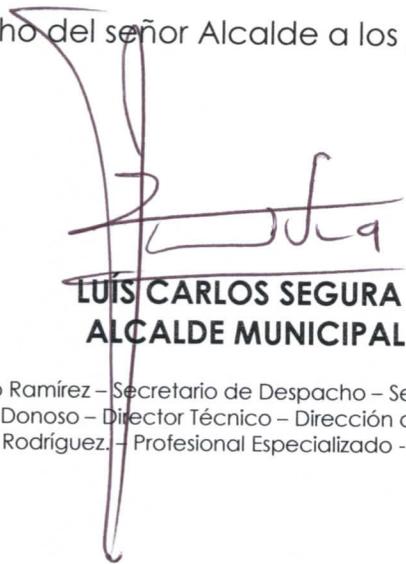
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día ocho (8) del mes de marzo de 2021, inclusive, el plazo para que el señor LUIS RODOLFO ARÉVALO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.487.448, tome posesión al empleo al que fue nombrado mediante Decreto 696 de 2019, empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día nueve (9) de marzo de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (29 de octubre de 2020) .


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 